



Departamento Administración y Finanzas
Unidad de Gestión de Personas

APRUEBA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 445

TOCOPILLA, 17 de Octubre de 2022

VISTOS:

Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; Decretos Supremos N°1086 y 1498, de Septiembre del año 1983 y Octubre del año 1989, respectivamente ambas del Ministerio del Interior; Artículo 4° letra C de la Ley N°19.175 del año 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Decreto N°94 de fecha 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, relativo al nombramiento como Delegada Presidencial Provincial de Tocopilla y en uso de mis atribuciones legales;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17.10.2022, ha sido ingresado a SIGE por Oficina de Partes de la DPP de Tocopilla, la solicitud con fecha 17 de Octubre 2022, presentada por doña **NATACHA TAPIA BARAHONA**, cédula de identidad **N°14.533.288-5**, en representación del **JARDÍN INFANTIL LOS SIETE ENANITOS**, con motivo de la Caravana de Aniversario de la Entidad Educativa N°46, el día Viernes 21 de Octubre 2022, en horario de 17:30 horas, partiendo desde el Jardín Infantil Avenida Arturo Prat, Serrano, 21 de Mayo, Bolívar, Guillermo Matta, Aníbal Pinto, 21 de Mayo, Avenida 18 de Septiembre, Cienfuegos, Sucre, San Martín, Avenida Leonardo Guzmán, Avenida Arturo Prat, para finalizar en el Jardín Infantil.

Que estando dentro de las facultades que me otorga la Ley N°19.175, Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración.

RESUELVO:

APRÚBESE, la solicitud presentada por doña **NATACHA TAPIA BARAHONA**, cédula de identidad **N°14.533.288-5**, en representación del **JARDÍN INFANTIL LOS SIETE ENANITOS**, para efectuar actividad con motivo de la Caravana de Aniversario de la Entidad Educativa N°46, el día Viernes 21 de Octubre 2022, en horario de 17:30 horas, partiendo desde el Jardín Infantil Avenida Arturo Prat, Serrano, 21 de Mayo, Bolívar, Guillermo Matta, Aníbal Pinto, 21 de Mayo, Avenida 18 de Septiembre, Cienfuegos, Sucre, San Martín, Avenida Leonardo Guzmán, Avenida Arturo Prat, para finalizar en el Jardín Infantil.

Que la Autorización para el cierre de las calles antes mencionadas debe ser entregada por el Gobierno Regional de Antofagasta (oficinapartes@goreantofagasta.cl).

REQUIÉRASE a Carabineros de Chile a fin de que disponga todas y cada una de las providencias que la actividad requiera para permitir que esta actividad se desarrolle en un marco de orden y tranquilidad, considerando siempre la seguridad e integridad de las personas participantes, tendiente al éxito y normal desarrollo de esta actividad pública.

NÓMBRASE, al solicitante, ya individualizado (a), como el encargado (a) de la coordinación y organización de la actividad solicitada, asumiendo las responsabilidades, y en especial el disponer de seguridad y control, con la finalidad de evitar todo tipo de accidentes que pudiera empañar el desarrollo de la actividad y en especial el cumplimiento del horario señalado.

PROHÍBASE al organizador, impedir la libre circulación de peatones, así como la realización de cualquier actividad que perturbe el orden público.

Esta Resolución Exenta NO OTORGA autorización alguna para el consumo y expendio de bebidas alcohólicas en la vía pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y DESE CUENTA.



Rossana Ivonne Montero Morales
Delegada Presidencial Provincial de Tocopilla



18/10/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: Dtp12jq2UadS8ps91YA1Dw==

avc

ID DOC : 19788102

Distribución:

1. JARDÍN INFANTIL LOS SIETE ENANITOS
2. CARABINEROS DE CHILE
3. /Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Planificación y Control de Gestión
4. Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla/Oficina de Partes y OIRS